



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **20 de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2023/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 21/2023 DE ESTA MODALIDAD- ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 17 de noviembre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente Nº 54/2023/GE-MC de transferencias de créditos –que hace el nº 21/2023 de esta modalidad-, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 08 de noviembre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de fecha 6 de noviembre de 2023, que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a diferente área de gasto, cuya baja y alta no afecta a crédito de personal, y cuyas anulaciones o bajas de crédito de gastos no están comprometidos y se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio para dar cobertura a los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el decreto de incoación del presidente nº 2023/10408, de fecha 7 de noviembre de 2023, del expediente nº 54/2023/GE-MC de transferencias de créditos –nº 21/2023 de

esta modalidad— entre aplicaciones pertenecientes a la distinta área de gasto, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 7 de noviembre de 2023.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 8 de noviembre de 2023.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 8 de noviembre de 2023 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **expediente nº 54/2023/GE-MC de transferencias de créditos** —n.º 21/2023 de esta modalidad— entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2023 - 169/22000	MATERIAL DE OFICINA MATADERO	€ 314,78
2023 - 169/22104	VESTUARIO Y LAVAND.	€ 6.100
2023 - 169/22199	SUMINISTROS VARIOS	€ 7.000
2023 - 169/22610	LABORATORIO	€ 46.000
2023 - 169/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	€ 6.673,74

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 66.088,52

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2023 - 419/48900	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	€ 27.529,1
2023 - 419/48913	APORTAC. FUNDACIÓN RESERVA DE LA	€ 10.000
	BIOSFERA. PROGRAMA CUSTODIA DEL TERRITORIO	
2023 - 410/22611	FERIAS AGRARIAS, PESQUERAS Y GANADERAS	€ 16.000
2023 - 410/22706	PRESTACIÓN SERVICIOS	€ 12.559,42

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 66.088,52

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de

crédito por un importe total de **SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.088,52 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto número 2023/10408 de fecha 07 de noviembre de 2023, de incoación del expediente nº: 54/2023/GE-MC de transferencia de créditos –que hace el nº 21/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2023.

II. Memoria de la Presidencia explicativa del contenido y de la necesidad de instruir y aprobar el expediente nº: 54/2023/GE-MC de transferencia de créditos –que hace el nº 21/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2023.

III. Informe de conformidad suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 08 de noviembre de 2023.

IV. Informe de conformidad del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 08 de noviembre de 2023”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **expediente nº 54/2023/GE-MC de transferencias de créditos –n.º 21/2023 de esta modalidad–** entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2023 - 169/22000	MATERIAL DE OFICINA MATADERO	€ 314,78
2023 - 169/22104	VESTUARIO Y LAVAND.	€ 6.100
2023 - 169/22199	SUMINISTROS VARIOS	€ 7.000
2023 - 169/22610	LABORATORIO	€ 46.000
2023 - 169/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	€ 6.673,74

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 66.088,52

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2023 - 419/48900	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	€ 27.529,1
2023 - 419/48913	APORTAC. FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA. PROGRAMA CUSTODIA DEL TERRITORIO	€ 10.000

2023 - 410/22611	FERIAS AGRARIAS, PESQUERAS Y GANADERAS	€ 16.000
2023 - 410/22706	PRESTACIÓN SERVICIOS	€ 12.559,42

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 66.088,52

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total de **SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.088,52 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria y Grupo Socialista (16), y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Popular la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/2023/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 21/2023 DE ESTA MODALIDAD- ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**